

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE
VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.

- REVISIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD INTERNA
DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO, A EFECTO DE AJUSTAR SUS DISPOSICIONES AL DECRETO
NÚMERO 85 PUBLICADO EN FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2019.

CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. ... A todas y todos la Presidencia saluda a las diputadas y los diputados que forman la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y les agradece su asistencia y la disposición para el cumplimiento de los trabajos que corresponde a este Órgano Legislativo, de igual forma damos la más cordial bienvenida a quienes representan a los medios de comunicación y al público que amablemente nos acompaña bienvenidas y bienvenidos a todas y todos esta es su casa, la Casa del Pueblo.

Con el propósito de dar inicio a la reunión y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Con apego a la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Señor Presidente, la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo que usted puede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias diputado Francisco.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión del Órgano, perdón de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las once horas del día miércoles dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter público.

Comunique a la Secretaría la propuesta del orden, comunique la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Revisión de la modificación a la normatividad interna del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de ajustar sus disposiciones al decreto número 85 publicado en fecha 1 de octubre de 2019.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Esta Presidencia pide a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan indicarlo en votación económica levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Considerando el punto número 1 del orden del día, correspondiente a la revisión de la modificación a la normatividad interna del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de ajustar sus disposiciones al decreto número 85 publicado en fecha 1 de octubre de 2019, esta Presidencia pide a la Secretaría proceda a la lectura del documento que contiene la citada modificación normativa.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. El documento ha sido enviado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el Licenciado en Derecho Rogelio Padrón de León, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, suplente que funge como encargado temporal y cubre la ausencia del Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en los artículos 34, 61, fracción XXXII y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 8 fracción XXXVI, 10, 13, fracciones I, II y XXV y 16 primer y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 6 fracción XI y 77 y 78 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México de Conformidad con el Decreto Numero 75 Publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el día 15 de Agosto del 2019 y considerando que de conformidad con el artículo 61 fracciones XXXII y LVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Legislatura del Estado de México contará con un Órgano Superior de Fiscalización dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna; funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la legislación aplicable que para dar cumplimiento al artículo 10 transitorio del decreto número 207 publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y soberano de México, el 30 de mayo del año 2017.

El Órgano Superior de Fiscalización con fecha 10 de junio del año 2018, hizo pública la modificación a su estructura orgánica con el fin de atender plenamente lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Que para dar cumplimiento al Cuarto Transitorio del Decreto número 85 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, el 1 de octubre del 2019 el Órgano Superior de Fiscalización considera necesaria una nueva modificación a su estructura Orgánica, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y de esta forma avanzar plenamente del desarrollo de la fiscalización superior en el Estado de México.

Que en congruencia con los principios de legalidad, definitivas, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad el Órgano Superior de Fiscalización comunica los sujetos de fiscalización la modificación a su estructura orgánica a efecto de que conozca la misma.

Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo por el cual se comunica la modificación a la estructura del órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

PRIMERO. Se da a conocer la modificación a la estructura del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, misma que se especifica en el anexo uno que el organigrama.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a realizar las adecuaciones que correspondan el Reglamento

Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México el 12 de julio del año 2018.

TRANSITORIOS

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

TERCER. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Toluca del Lerdo, a los once días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

El Titular de Asuntos Jurídicos Suplente que funge como encargado temporal que cubre la ausencia del Auditor Superior de Fiscalización, Licenciado Rogelio Padrón de León.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias diputado Francisco.

Damos inicio a la revisión de la modificación a la normativa interna, esta Presidencia abre su discusión en lo general y consulta a quienes integran la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, si desean hacer uso de la palabra, pidiendo a la Secretaría integre el turno de oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano.

DIP. MIGUEL SAMANO PERALTA. Si, muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros diputados muy buenos días.

Efectivamente la consulta primero para poder entrar en el tema, es si vamos a trabajar sobre la información que nos mandaron el día de ayer, que es sobre el acuerdo y el reglamento, y obviamente lo que es el organigrama, que son los documentos que nosotros conocemos. Si fuera en ese sentido, en el caso del Grupo Parlamentario del PRI solamente trae algunas precisiones, que es cuestión de redacción, por ejemplo, en el acuerdo en el considerando número 1, lo correcto es que debe decir la Ley de Fiscalización Superior y dice Ley Superior de Fiscalización, por eso decía yo que solamente es cuestión de redacción.

En el considerando número 3 se refieren al decreto número 62 cuando es el 85, en el considerando número 5 es el mismo caso, son temas muy menores señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Diputado me comenta la secretaria técnica que ya tuvieron oportunidad de revisarlos para corregirlos porque en la mayoría de los casos si eran tema de redacción, pero si quiere los revisamos.

A ver, yo les propondría, a ver, son dos documentos que nos envía el Órgano Superior de Fiscalización que tenemos que revisar, uno es la modificaciones al reglamento en esta conversión de la Contraloría Interna a la Unidad Técnica de Evaluación y el segundo documento es este organigrama, son los documentos que les enviamos el día de ayer, que nos hizo llegar el Órgano Superior de Fiscalización.

La sugerencia puede tener dos posibilidades, si existen modificaciones de forma, perdón de fondo que modifiquen el planteamiento del órgano, yo sugeriría que si no son muchas que se hagan en este momento, creo que no es muy grande el texto del reglamento.

Ahora si son más, si es un compendio numeroso o si alguien decide que no ha tenido el tiempo suficiente para revisar bien el organigrama ni el documento, podemos declarar reunión permanente, ¿por qué teníamos que hacerlo hoy? porque tenemos fecha límite, el 30 de diciembre para poder acordar esa modificación.

Entonces no podría ser en enero, pero podría salvar el término de la temporalidad si nos declaramos en reunión permanente para que haya toda la calma para que se pueda revisar, tanto el organigrama como el reglamento y que en enero nos podamos citar para ya con la revisión hecha llegar con planteamientos muy concretos y que se puedan plasmar en el documento que nos presentó el Órgano Superior de Fiscalización.

Adelante diputado Miguel.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Perón señor Presidente pero es que no me dejó terminar.

Primero decirles que efectivamente las observaciones que son muy simples pero les decía yo que en algunos casos son simples pero si son muy importantes porque la ley se llama Ley de Fiscalización Superior, que éstas tengo entendido, que ya las hizo la Secretaría Técnica para que diga Ley de Fiscalización Superior y no Ley Superior de Fiscalización, porque cambia el sentido.

Y los otros que en lo que yo les decía, que en lo que se refiere a los considerandos, por ejemplo, en el número 3, se refieren al decreto número 62 cuando es el 85, por eso yo decía que es de redacción, ya también las hizo la Secretaría técnica.

Aunado a lo que comenta el señor Presidente que si hubiera algún tema, alguna aportación de fondo, pues ahí por supuesto que yo me estaría sumando a la propuesta que participa el Presidente, que nos declaramos en sesión permanente, por qué, porque si son de fondo tendríamos que ver si no estamos vulnerando la autonomía del propio organismo.

Entonces en ese sentido sí se requiere tiempo para ver y que nos compartan por supuesto las propuestas que se pudieran hacer.

Ese sería mi comentario señor Presidente y por supuesto con el ánimo de poder contribuir y que esto camine.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias y una disculpa.

Bueno, antes de concluir no quiero omitir que nos acompañan como diputados asociados la diputada Elizabeth, la diputada Mercedes y el diputado Carlos, bienvenidas, bienvenidos.

Bueno, sí hay modificaciones de fondo que presentaría el Grupo Parlamentario de morena y en ese contexto yo sugeriría que nos declaramos en reunión permanente, con el propósito de poder hacer este ejercicio que comunicaba yo, quizá y si ustedes están de acuerdo, pudiéramos hacer un ejercicio de aquí al viernes, quien tuviera modificaciones de enviarlas a la Secretaría Técnica para empezar a revisar que no vulnere alguna facultad que tiene el Órgano Superior de Fiscalización, si las hubiera en este momento y que en enero lleguemos ya con la precisión de las modificaciones que se pudiera hacer.

Sin embargo, quiero decir que el contexto general es que el facultado para hacer el reglamento, es el titular del Órgano Superior de Fiscalización en este momento; pero bueno, ha habido la voluntad porque así fue solicitado en el pleno, de que se pudiera hacer una revisión por parte de esta comisión, con el propósito de coadyuvar al Reglamento de la Unidad Técnica de Evaluación.

Entonces, diputadas, diputados, si están de acuerdo que pudieran enviarnos las modificaciones a la Secretaría Técnica de aquí al viernes para que en vacaciones pudiéramos estar revisando, bueno a principios de enero, que se pudiera estar revisando y pudiéramos llegar ya con material del trabajo para la próxima, para la reanudación de esta reunión.

Si están de acuerdo pues les agradezco mucho que hayamos asistido, y nos declaramos en reunión permanente, muchísimas gracias diputadas y diputados. Buen día.